

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 9 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 709

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, del Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023)  
212º y 164º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000571

EDICTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "...Un inmueble constituido por una parcela de terreno, ubicada en la calle Suapure, de la Urbanización Colinas de Bello Monte, Jurisdicción del Municipio Baruta, Distrito Sucre del Estado Miranda, la cual está identificada con el N° 5.597, tiene una superficie aproximada de Un Mil Cuatrocientos Sesenta Metros Cuadrados (1.460 Mts²) y sus medidas y linderos son: NORTE: en curva cuya cuerda mide Cuarenta Metros (40 Mts) con las parcelas N° 5.538 y 5.537; SUR: en curva cuya cuerda mide Cuarenta y Cuatro Metros (44 Mts) con Calle Suapure de la Urbanización Colinas de Bello Monte; ESTE: en línea recta de Veinticinco Metros con Veinte Centímetros (25,20 Mts) en zona verde; y OESTE: en línea recta de Cincuenta y Dos Metros con Setenta Centímetros (52,70 Mts) con la parcela N° 5.597 A...", para que comparezcan por ante este Tribunal DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurren al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sigue los ciudadanos DIETRICH JOST VEIT KIRCH, GUSTAVO JOSE REYNA YRIBARREN y LILIAN MARGARITA REYNA IRIBARREN, contra la sociedad mercantil INVERSORA GERMANO VENEZOLANA, C.A., en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000571. Las publicaciones del presente Edicto se hará en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante SESENTA (60) DÍAS, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 eiusdem.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZ,

Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO,  
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
LCHA/Viviana\*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, 26 de Junio del 2023

213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos de la ciudadana *de cuius* EDICIA PASTORA MORA DE ESPARRAGOZA (†), quien en vida era de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-4.249.617, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 231 del código de la comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, que se sigue en contra de la *de cuius* y del ciudadano EDUARDO ESPARRAGOZA HERNÁNDEZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-3.972.650, el cual fuera incoado por la ciudadana AMERLI TRINIDAD CAMACHO FLORES, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-12.831.876, la cual se sustancia en el expediente bajo el número U.R.D.D. AP31-F-V-2023-000328; se le concedió un término de ochenta (80) días de continuos, siguientes a la constancia en del presente edicto en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citadas, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante sesenta (60) días, tal como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ,

ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS